

Documentación a presentar

- a) DNI/NIE del solicitante y/o de su representante, en aquellos casos en los que se haya manifestado oposición a que la Administración acceda directamente y/o por medios telemáticos a dichos datos.
- b) Copia del N.I.F. del solicitante cuando éste sea una persona jurídica.
- c) En los supuestos de agrupaciones integradas por varias personas físicas o jurídicas privadas sin fines de lucro, comunidades de bienes, comunidades de propietarios u otros tipos de unidad económica o patrimonio separado, certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante según el modelo normalizado, donde se hará constar la identificación de cada uno de los miembros que forman dicha agrupación así como la cuota de participación en la ejecución del proyecto.
- d) Documento público o privado que acredite su condición de propietario, poseedor o titular de derechos reales sobre bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural.
- e) Relación valorada de la totalidad de las obras realizadas, elaborada conforme al modelo normalizado "Relación valorada de las obras". En aplicación de lo preceptuado en la Disposición Adicional 8ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de la solicitud de subvención de acuerdo con el modelo normalizado previsto en esta convocatoria faculta a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para efectuar en el ejercicio de sus competencias las consultas y las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos y documentos requeridos que ya se encuentren en poder de esta Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto.